

JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO

Bucaramanga, nueve (9) de abril de dos mil veintiuno (2021)

Ref. Ejecutivo para el pago de sumas de dinero Alquileres y Construcciones L&T S.A.S. vs. Movipetrol S.A.S. y O. Radicación No. 2018-00265-00

Atendiendo lo manifestado por el apoderado judicial de la demandante (folios 412 a 413 C. 1), se dispone continuar la presente ejecución en contra de las demandadas Ingream S.A.S., Construcciones CM7 S.A.S. -Argeu S.A., Unión Temporal Reforzamiento 2015 y Construservis Company S.A.S.

Como quiera que no fue posible realizar la audiencia programada para el 30 de marzo de 2020, debido a la suspensión de términos decretada por el Consejo Superior de la Judicatura ante la emergencia sanitaria que afronta el país por el covid-19, se fija como fecha y hora para tal efecto la del día 23 de abril de 2021 a las 8 y 30 de la mañana.

Conforme lo establecido en el artículo 7° del Decreto 806 de 2020, la audiencia se llevará a cabo, dadas las circunstancias actuales, de manera virtual, propósito para el cual, por secretaría, se remitirán a los correos electrónicos y/o teléfonos móviles de las partes y demás intervinientes, el enlace de acceso a la plataforma respectiva.

La audiencia se adelantará sin solución de continuidad (numeral 2°, artículo 107, Código General del Proceso), de modo que las partes y sus abogados deberán reservar el tiempo suficiente para intervenir en ella hasta su culminación.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

Firmado Por:

**HERNAN ANDRES VELASQUEZ SANDOVAL
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 012 CIVIL DEL CIRCUITO BUCARAMANGA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

e0b09c4e623592f0f275b244d2d7360378723fd29861db5fa6f8018ba3f8012a

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**